

## BASES LEGALES DE LA CONVOCATORIA MUEBLES DE PATIO 2023

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Casa Encendida presenta la convocatoria *Muebles de Patio* para el diseño y la realización del mobiliario de la feria Libros Mutantes 2023.

### 2. ORGANIZADOR

La Entidad Organizadora de la Convocatoria es Gestión de Centros Culturales, S.A. (en adelante, GECESA), entidad gestora de La Casa Encendida y perteneciente al Grupo Fundación Montemadrid. Puede ampliar la información sobre la Entidad en su sitio web:

<https://www.lacasaencendida.es/aviso-legal-terminos-condiciones-uso-web>.

### 3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrá participar en la convocatoria cualquier persona mayor de edad interesada en diseño y realización de mobiliario.

En caso de que en una única candidatura se presente un colectivo de personas, todas ellas deberán cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases legales y tendrán que nombrar un representante que mantendrá la relación con la organización y se ocupará de indicar, previa confirmación escrita del resto de participantes, la forma de reparto del premio entre ellos.

### 4. LIMITACIONES Y EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN

Ante la evidencia de que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos dispuestos en las presentes Bases Legales, o los datos no fueran válidos, su participación será considerada nula y quedarán inmediatamente excluidos de la Convocatoria, perdiendo la posibilidad de acceder a cualquiera de los premios del mismo.

No podrán participar en la Convocatoria las siguientes personas:

- Los trabajadores por cuenta ajena, directivos, colaboradores o empleados en cualquiera de las entidades vinculadas a la organización de la Convocatoria.
- Cualquier otra persona física que haya participado o haya estado involucrado directa o indirectamente en la preparación de la Convocatoria.

GECESA se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspender o modificar la Convocatoria.

### 5. MECÁNICA DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria consiste en el diseño y producción del mobiliario para Libros Mutantes 2023. Los candidatos deberán remitir un dossier de la propuesta que incluya la siguiente información:

- Resumen de la propuesta.
- Diseño y propuesta gráfica.
- Distribución del espacio a partir de los planos suministrados.
- Descripción de los materiales utilizados y del proceso de producción y transporte de los materiales.
- Justificación de la adecuación del proyecto a los criterios de la convocatoria (sostenibilidad, reciclaje, eficiencia, circuitos cortos, diseño inteligente).

- Distribución provisional del presupuesto.
- Calendario de producción y disponibilidad.

## 6. FECHAS

El plazo de participación en la Convocatoria es desde las 12:00 del 24 de enero a las 14:00 del 24 de febrero de 2023. No se aceptará ningún envío fuera de plazo.

El fallo de la Convocatoria se emitirá el 10 de marzo y será publicado en la web y redes de La Casa Encendida junto con la comunicación del resto de la feria.

## 7. PREMIO

Se seleccionarán un único proyecto ganador.

Los participantes cuyos trabajos sean seleccionados obtendrán una dotación de 3.200€ + IVA, sujetos a la legislación impositiva vigente. Por razones de calidad, el jurado podrá declarar desierto el premio.

El premio, una vez entregado, no será susceptible de devolución, cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes. No pudiendo con ello ser canjeado y comprometiéndose a la realización del mobiliario presentado a la presente convocatoria.

## 8. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- Es necesario diseñar y elaborar 36 stands que deberán compartir un mismo espacio: el Patio Central de La Casa Encendida (ver mapa adjunto).
- Cada stand tendrá que disponer de una superficie horizontal de exposición aproximada de 150 x 75 cm (1,125 m<sup>2</sup>).
- Los stands serán complementados con soportes que permitan colgar o colocar elementos (pósteres, libros, etc.) en posición vertical.
- Cada stand deberá ir acompañado de 2 asientos (taburetes o bancos).
- Los stands u otros elementos compartidos deberán dotar de espacio de almacenamiento a los editores (cajas, mochilas, abrigos, etc.).
- El mobiliario tendrá que permitir al público que acuda a la feria consultar las distintas publicaciones de manera cómoda y circular con fluidez por todo el espacio. Asimismo, las propuestas deberán contemplar la accesibilidad para individuos con movilidad reducida: los pasillos deberán tener al menos 1,5 metros de ancho. En la medida de lo posible, los stands serán repartidos de manera circular aprovechando las paredes.
- El mobiliario tendrá que ser fácil de desmontar y mover.
- El proyecto también debe contemplar el diseño de asientos y mesa o atril para el escenario.
- El escenario deberá contar con algún elemento (mesa / atril) que establezca una continuidad estética con el espacio del patio.
- Se valorará la inclusión de elementos en un espacio adicional, en la segunda planta. Dicho espacio cuenta con mobiliario (sillas y mesas) pero hay que dotarlo de elementos decorativos que establezcan una continuidad estética con el espacio del patio. Dicha sala tiene un tamaño de 238 m<sup>2</sup> y también albergará mesas para los expositores.
- Valoraremos la consideración de los siguientes criterios: Sostenibilidad. Reciclaje o reutilización de

materiales. Do it Yourself. Procedimientos manuales. Diseño inteligente. Origen de los materiales.

- El creador o colectivo seleccionado se hará cargo del diseño, producción, transporte, montaje y desmontaje del mobiliario en La Casa Encendida.
- Una vez finalizada la feria, las piezas producidas pasarán a ser propiedad del titular del proyecto ganador, que podrá disponer de ellos libremente para los fines que considere convenientes. Se valorará su posible reutilización para alargar su ciclo de vida.

## 9. JURADO

El jurado estará compuesto por el equipo de Libros Mutantes y el equipo de cultura de La Casa Encendida.

La decisión del jurado será inapelable. El fallo del jurado se notificará a los creadores premiados vía email. El fallo del jurado se hará público junto con la programación de la feria en la web y redes de La Casa Encendida ([www.lacasaencendida.es](http://www.lacasaencendida.es)).

## 10. PETICIÓN DE OBRA

El jurado podrá solicitar ampliación de información sobre el proyecto.

## 11. TRABAJOS NO PERMITIDOS

No podrán presentarse trabajos:

1. Cuyos derechos de cualquier clase estén comprometidos de cualquier forma.
2. Presentados a otro certamen, incluso en el caso de estar pendiente el fallo del respectivo Jurado.
3. Que hayan obtenido premios en otros concursos nacionales o internacionales.
4. La inscripción de los trabajos presentados en el Registro de la Propiedad Intelectual queda bajo la responsabilidad del autor, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros. Desde el momento de la presentación de la obra al certamen.
5. No se admitirán proyectos financiados por otra institución. Los trabajos que se presenten sin observar estas condiciones serán descalificados por el Jurado, no pudiendo obtener premio o mención alguna.

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

En caso de que la participación en la presente Convocatoria implique la entrega al organizador, o el uso por parte del organizador, de obras o contenidos aportados o enlazados por el participante, es responsabilidad del participante contar con todos los derechos necesarios para ello. En este sentido, el participante se compromete a dejar indemne a GECESA de cualquier tipo de reclamación de terceros por infracciones de sus derechos en materia de derechos de autor o de propiedad industrial, así como de derechos de imagen.

Mediante las presentes bases, el participante cede, de forma gratuita, los derechos necesarios a la Entidad Organizadora, para los siguientes fines:

- Para que su aportación pueda ser valorada y, en caso de ser elegida, como ganadora.
- Para que su aportación pueda ser empleada y comunicada públicamente para promocionar la propia convocatoria.
- Para que su aportación pueda ser empleada y comunicada públicamente como participante y/o ganadora.
- Para que su aportación pueda ser empleada con fines de archivo, registro histórico de las actividades que ha llevado a cabo la entidad organizadora.
- Para que su aportación pueda ser divulgada y difundida por el público en general, a través de sus

plataformas, redes sociales y canales de comunicación personales.

Todo lo anterior incluye la cesión gratuita de los derechos de reproducción y transformación necesarios, para la elaboración del material divulgativo de apoyo, su traducción a otros idiomas y adaptación técnica de acuerdo a las características del evento, espacio o plataformas en que sea comunicada, expuesta o exhibida públicamente.

Las autorizaciones aquí previstas serán por todo el tiempo permitido por la legislación vigente, en función de la naturaleza de la obra, hasta que la misma pase a dominio público, y con un alcance geográfico mundial, para todas las plataformas y medios de comunicación empleados por la Entidad Organizadora, aunque su titularidad sea de terceros.

#### Cesión de los derechos de imagen personal

El participante autoriza el uso de las imágenes personales que aporte o cuya realización autorice, para ser asociadas a su participación en la convocatoria.

#### Uso de marcas u otros signos distintivos

En el caso de que el participante emplee marcas u otros signos distintivos para identificarse él o sus obras, se autoriza el uso de dichos signos distintivos en los mismos términos que los previstos para su reconocimiento como titular de los derechos, y de igual forma a lo estipulado para la cesión de los derechos de imagen personal, en lo que sea de aplicación.

### **13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos de carácter personal de los participantes serán tratados por GECESA en calidad de responsable del tratamiento y en conformidad con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar los datos del Responsable del tratamiento en los siguientes enlaces:

<https://www.lacasaencendida.es/aviso-legal-terminos-condiciones-uso-web>

Dichos datos serán tratados, para gestionar la participación del participante en la Convocatoria, así como para comunicar el premio a los ganadores de la convocatoria y para la publicación de los ganadores de la misma.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del acuerdo contractual de participación en la convocatoria regulada en las presentes Bases. Sus datos podrán ser conservados una vez finalizado su tratamiento durante el plazo necesario para cumplir obligaciones legales. Sus datos no serán comunicados a terceros, y en el caso de ser necesaria la comunicación y que la base legitimadora para ésta no sea la obligación legal o contractual, se pedirá su consentimiento previo para la misma.

El Participante, como titular de sus datos personales puede ejercitar de forma gratuita sus derechos de acceso, portabilidad, limitación del tratamiento, información, rectificación, oposición y cancelación de sus datos enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [derechosgecesa@montemadrid.es](mailto:derechosgecesa@montemadrid.es).

En el caso de que no se resuelva de manera satisfactoria el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

### **14. CONFIDENCIALIDAD**

GECESA garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria por el participante, en base a la normativa de protección de datos mencionada en la anterior cláusula.

## **15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases Legales. La aceptación parcial o de la no totalidad de las mismas supone la exclusión inmediata del Participante y, en consecuencia, la liberación de GECESA del cumplimiento de las obligaciones contraídas con el mismo.

## **16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las presentes bases legales se rigen de conformidad a la Ley Española. Los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Madrid serán los competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudieran ser planteadas en relación con la validez, interpretación o cumplimiento, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

## **17. CONTACTO**

Para cualquier información adicional, puede consultar las preguntas frecuentes o escribir un correo electrónico a: [lacasaencendida@montemadrid.es](mailto:lacasaencendida@montemadrid.es) con el asunto Muebles de Patio 2023.